



**Decanato de Ciencias Económicas y Empresariales
Escuela de Mercadeo y Negocios Internacionales
Título de la monografía:**

**“La Cooperación Internacional para el Desarrollo Sostenible del Sector
Dominicano de Energías Renovables”**

Sustentada por:

Paola Pimentel 2001-1250

Asesores:

Juana Patricia Céspedes

Ilena Rosario

**Monografía para optar por el título de Licenciatura en Negocios
Internacionales**

Distrito Nacional, República Dominicana

Julio 2018

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	V
DEDICATORIAS	VI
RESUMEN	VII
PALABRAS CLAVES	VIII
INTRODUCCIÓN	1

CAPÍTULO I. ANTECEDENTES DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LA REPÚBLICA DOMINICANA..... 3

1.1. Antecedentes de la cooperación internacional en la República Dominicana.....	4
1.2. Marco jurídico de la cooperación internacional de la República Dominicana.....	5
1.2.1.La Ley 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo.....	6
1.2.1.1. Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP).....	7
1.2.2.La Ley 496-06 que crea el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), y el Decreto No. 231-07.	8
1.2.3.Ley No. 630-16 del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior y el Reglamento 142-17.	11

CAPÍTULO 2. SISTEMA NACIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (SINACID)..... 13

2.1. Sistema nacional de cooperación internacional para el desarrollo (SINACID).....	14
--	----

2.2. Actores del Sistema nacional de cooperación internacional para el desarrollo (SINACID).	15
2.2.1.Órganos Rectores del Sistema Nacional de Cooperación para el Desarrollo (SINACID).	15
2.2.2. Mesas de Coordinación de Cooperación Internacional (MCCI).	16
2.2.3. Mesas de Coordinación de la Cooperación Internacional para el Desarrollo Territorial.	16
2.2.4. Mesa de Coordinación de la Cooperación Internacional para el Desarrollo Territorial en Medio Ambiente, Cambio Climático y Reducción de Riesgo.....	17
2.4. Normas para la gestión de la cooperación internacional en República Dominicana.....	20
2.5. Modalidades de la cooperación internacional.....	21
2.5. Cooperación multilateral.	22
2.5.2.Cooperación bilateral.	23
2.5.3.Cooperación sur-sur.	23
2.6. Instrumentos de la cooperación internacional en la República Dominicana.....	25
2.6.1.Cooperación financiera.	26
2.6.2.Cooperación técnica.	26
2.6.3.Otros instrumentos de la cooperación internacional.....	27
CAPÍTULO 3. LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN LA REPÚBLICA DOMINICANA.....	28
3.1. Situación actual del sector de energías renovables en la República Dominicana.....	29
3.2. Marco legal y regulatorio del sector dominicano de energías renovables.	33

3.2.1.Principales actores del sector eléctrico de la República Dominicana.	33
3.2.2.Ley No. 57-07 de Incentivos a las Energías Renovables y Regímenes Especiales.	36
3.2.3.Pacto eléctrico de la República Dominicana.	39
3.3.Potencial de los recursos de energías renovables de la República Dominicana.	40
3.4.Desafíos institucionales y económicos.	42
CAPÍTULO 4. PROPUESTA DE LA ESTRATEGIA PARA EL LOGRO DE LA SOSTENIBILIDAD EN EL DESARROLLO DEL SECTOR DOMINICANO DE ENERGÍAS RENOVABLES A TRAVÉS DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	44
4.1. Metodología.	45
4.2. Análisis para la formulación de estrategias sobre la base de los resultados obtenidos.	45
4.3. Estrategia propuesta para el logro de la sostenibilidad en el desarrollo del sector dominicano de energías renovables a través de la cooperación internacional.	49
4.3.1. Ideas Básicas de la estrategia.	49
CONCLUSIONES.	IX
RECOMENDACIONES.	XI
ANEXOS.	XIII
REFERENCIAS DE INFORMACIONES.	XVI

AGRADECIMIENTOS

A mi familia, en especial a mi madre Teresa Bautista, quien fue mi primer cómplice en esta nueva meta planteada, quien no titubeó para ofrecerme su apoyo y sus consejos y quien siempre ha sido mi modelo a seguir.

A mis tías, Alexis, Ketty y Adalgiza, quienes me sostuvieron una y otra vez y me dieron su apoyo para que siguiera adelante.

A mis hermanos, Máximo y Laura, que siempre estuvieron allí para animarme.

A mi prima Fanny, que fue más que mi roca especialmente en la recta final.

A mis profesores que siempre vieron el potencial en mí y me impulsaron a desarrollarlo.

A mis compañeros y compañeras, en especial a Ámbar Gómez y Lisa Ortiz, porque me devolvieron la juventud y siempre fueron felices alrededor de mi niña interior.

UNAPEC, gracias por esta experiencia de crecimiento, de vencer obstáculos y de ser cada vez más capaz y preparada.

Ahora si estoy lista para el siguiente paso, para hacer la diferencia en mi país y ¡Quién sabe si en el mundo!

Paola Pimentel

DEDICATORIA

A todos aquellos que esperan el momento perfecto para dar el primer paso hacia el cambio. A aquellos que creen que ya es muy tarde. A aquellos que el miedo no les deja mover. A aquellos que han dejado el camino para alcanzar sus sueños y aún están intentado retomarlo. A aquellos que las circunstancias les abruman.

A todos ellos les digo: Nunca es tarde, y jamás habrá mejor momento que ahora, circunstancias siempre habrán, y obstáculos siempre enfrentaremos, ¡Pero nunca permitan que nada se interponga ante sus sueños!

Recuerden siempre que:

“La diferencia entre un loco y un genio es el éxito”.

Paola Pimentel

RESUMEN

La cooperación internacional puede impulsar el desarrollo sostenible del sector dominicano de energías renovables por medio de los intercambios que se realizan en los ámbitos financieros, técnicos y educativos. Al analizarla se pudo identificar cuáles son las oportunidades y los obstáculos que afrontan tanto el Sistema Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo, como el sector, para el logro de la sostenibilidad en el desarrollo. En base a los resultados de este análisis, ha sido posible proponer una estrategia para el logro de la sostenibilidad en el desarrollo del sector dominicano de energías renovables a través de la cooperación internacional, que puede servir como lineamiento común nacional para el logro de más acuerdos de cooperación para el sector dominicano de energías renovables y que impulse el logro de los objetivos que persigue la nación por medio de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y el Plan Nacional Plurianual del Sector Público en materia de desarrollo sostenible y economía limpia.

PALABRAS CLAVES

END 2030: Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

ER: Energías Renovables.

MEPyD: Ministerio de Economía, Planificación Y Desarrollo.

PNPSP: Plan Nacional Plurianual del Sector Público.

PCID: Política para la Cooperación Internacional para el Desarrollo.

SINACID: Sistema Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

INTRODUCCIÓN

La República Dominicana ha sido un gran receptor de cooperación internacional técnica y financiera, que ha servido de apoyo al desarrollo de los diferentes sectores económicos del país. Especialmente en el sector energético, la cooperación internacional ha empezado a ser intensiva en aras de lograr los objetivos climáticos, de innovación, de competitividad y de integración, propuestos en la ley 1-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Sin embargo, el país enfrenta un gran reto para beneficiarse de manera eficiente de la Ayuda para el Desarrollo recibida a través de la cooperación internacional. Será por medio del aprovechamiento de esta que logrará crear estructuras y medidas sostenibles y eficientes que suplirán las necesidades locales y que fomentarán el crecimiento del sector dominicano de energías renovables.

No siempre la cooperación internacional cumple con la definición de desarrollo sostenible. La asignación de los proyectos de cooperación, tanto técnicos como financieros, otorgados por los países desarrollados e industrializados para los países en vías de desarrollo son por períodos de tiempo específicos y con el objetivo de apoyar los objetivos globales para el desarrollo sostenible.

Estos proyectos son formulados con metas puntuales que deben ser cumplidas dentro del tiempo establecido mediante el desarrollo de actividades que se suscriban a los indicadores cualitativos y cuantitativos que el proyecto establece.

Estos indicadores incluyen diferentes componentes como son los marcos legales y regulatorios del sector, los instrumentos de financiamiento, la dotación de capacidades técnicas específicas, las mejoras operativas, la implementación de nuevos modelos de ejecución a través de proyectos pilotos y la sensibilización comunitaria.

El cumplimiento de las metas a través de estos indicadores determina el éxito o fracaso del proyecto. Se considera un proyecto exitoso cuando cada indicador cumple con sus metas establecidas. No obstante, la ejecución exitosa del proyecto no asegura la sostenibilidad de los logros en términos de los indicadores y aspectos cualitativos más allá del plazo de ejecución.

En los casos de proyectos de cooperación internacional para el sector dominicano de energías renovables, comúnmente se contempla como indicador la sostenibilidad de las capacidades de mega-watts instaladas, y que los financiamientos para el mantenimiento de las mismas estén aseguradas a largo plazo; estos son normalmente de quince (15) años a partir de la conclusión del proyecto.

Las capacitaciones técnicas otorgadas incluyen a los actores y socios responsables de estos proyectos solamente durante el tiempo establecido por el acuerdo de cooperación. Sin embargo, no existe un seguimiento a las capacidades técnicas transferidas, ni se contemplan o se establecen planes estratégicos para dar continuidad a la formación técnica de los actores responsables para que estos proyectos sigan en funcionamiento óptimo y eficiente.

Esto crea la necesidad de trazar una estrategia que sirva de lineamiento común base para todos los actores del sector, de modo que las capacidades, las tecnologías y la innovación transferida a través de la cooperación internacional sean replicables, y se constituyan en modelos de buenas prácticas internacionales.

De esta manera, el desarrollo sostenible del sector dominicano de energías renovables lograría la sostenibilidad y cumpliría con las metas establecidas en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y el Plan Nacional Plurianual del Sector Público.

CAPÍTULO I:
ANTECEDENTES DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LA
REPÚBLICA DOMINICANA

1.1. Antecedentes de la cooperación internacional en la República Dominicana.

El primer 'proyecto' de cooperación internacional conocido es el "Plan Marshall", que surge en el 1947, mediante el cual los Estados Unidos de América crea planes y acciones de asistencia a los países que habían quedado devastados después de la segunda guerra mundial.

Ya para el año 1961 surge la Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico (OCDE) y se emplea por primera vez el término Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), que implica un cambio en los objetivos de la cooperación, ya no enfocándose en proyectos de reconstrucción post-guerra, sino que empieza a enfocarse en desembolsos y donaciones de parte de países y organizaciones a aquellos países con objetivos claros de desarrollo económico y social.

Durante la misma década, en América Latina surge la "Alianza para el Progreso" promovida también por los Estados Unidos, con el objetivo de apoyar proyectos políticos a aquellos países considerados políticamente inestables y peligrosos.

La República Dominicana tiene registros de AOD desde el año 1962. Según el Informe sobre Cooperación no Reembolsable de la República Dominicana (2013) durante el período comprendido entre 1962 y 1978, los desembolsos netos por concepto de AOD alcanzaron un valor promedio cercano a USD\$153, 000,000.00 dólares estadounidenses constantes a precios de 2011.

En las últimas décadas, la República Dominicana ha embarcado un proceso de transformación que incluye una serie de reformas para fortalecer el sistema institucional Estatal, una profunda evolución constitucional que crea un nuevo régimen político basado en un Estado Social Democrático de Derecho que da prioridad al desarrollo nacional sostenible.

A la par con estas reformas, se inicia un proceso de modernización de las instituciones del Estado que logra facilitar la transición al nuevo enfoque de las políticas de gobierno.

Bajo este nuevo marco, se han modificado catorce leyes que transforman el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, el Sistema de Administración Financiera del Estado y las Políticas de Cooperación Internacional para el Desarrollo (PCID).

1.2. Marco jurídico de la cooperación internacional de la República Dominicana.

La cooperación internacional en la República Dominicana tiene su base legal integrada y basada en un sistema jurídico que le sirve de engranaje y plataforma para articular las responsabilidades de los diferentes actores claves del sistema.

En el Resumen Ejecutivo para el año (2016) elaborado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) junto con el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) y con la colaboración del Ministerio de Hacienda, se señala que la legislación vigente en la República Dominicana sobre la Cooperación Internacional para el Desarrollo:

- a) Ratifica la importancia de que los recursos de Cooperación al Desarrollo estén plenamente alineados y contribuyan a las prioridades del desarrollo nacional establecidas en la END 2030 y se integren en los sistemas de planificación del desarrollo vigentes;
- b) Reconoce el papel que la Cooperación Internacional cumple como instrumento de desarrollo y de política exterior y, en consecuencia otorga al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y al Ministerio de Relaciones Exteriores un rol de rectoría conjunta de la Política de Cooperación Internacional. A estos actores viene a sumarse el Ministerio de Hacienda como organismo rector de las finanzas públicas nacionales; y

- c) Propicia la visión de la Cooperación Internacional como un sistema, que requiere la articulación y coordinación de sus diversos elementos para mejorar su eficacia.

1.2.1. La Ley 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo.

Esta ley orgánica es la que establece cual es la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana hasta el 2030. Marca cual es la forma en la que se va a conducir la nación y define qué país desean tener los ciudadanos dominicanos para el año 2030 y cuáles son las mejores vías para lograrlo.

Es un acuerdo nacional que establece que quiere el país y como va a conseguirlo enfocándose en cuatro ejes.

El primer eje de la Ley No. 1-12 sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo (2012) procura “Un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local”.

El segundo eje procura “Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial” (Ley 1- 2012 sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, 2012).

El tercer eje procura “Una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible, que crea y desconcentra la riqueza, genera crecimiento alto y sostenido con equidad y empleo digno, y que aprovecha y potencia las

oportunidades del mercado local y se inserta de forma competitiva en la economía global” (Ley 1- 2012 sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, 2012).

Y por último, la Ley 1-2012 (2012) en su cuarto eje procura “Una sociedad con cultura de producción y consumo sostenible, que gestiona con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medio ambiente y los recursos naturales y promueve una adecuada adaptación al cambio climático”.

Este último eje es el que da la apertura las modificaciones legislativas y administrativas que la República Dominicana ha estado implementado en el sector de energías renovables para lograr sus objetivos generales de manejo sostenible del medio ambiente, gestión eficaz de riesgo para minimizar las perdidas medio ambientales y la adecuada adaptación a los cambios climáticos.

En el ámbito de la cooperación internacional dicha Ley (2012), plantea en su objetivo específico 1.4.2.5 “Gestionar eficientemente la cooperación internacional en favor del desarrollo nacional, incluyendo el intercambio de capacidades nacionales para cooperar con los demás países, como parte de su estrategia de consolidación de las relaciones internacionales como instrumento para la promoción del desarrollo nacional”.

Es este objetivo específico (OE) el que plantea la estrategia nacional sobre la vinculación de la cooperación internacional para el desarrollo y expresa la importancia que la nación otorga a la cooperación internacional como instrumento para el desarrollo.

1.2.1.1. Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP).

El Plan Nacional Plurianual del Sector Público procura establecer la ruta que la nación deberá seguir para cumplir con la visión y los objetivos de la END 2030.

El MEPyD define a el PNPSP en su primer informe sobre el mismo (2012) como un proceso mediante el cual queda definida una direccionalidad estratégica del desarrollo y se aplica un conjunto de procedimientos a través de los cuales se busca imprimir mayor racionalidad, coherencia, focalización, y eficacia en la gestión de las acciones y políticas implementadas por las entidades del sector público. Es la razón de ser de la planificación; pensar antes de actuar. En otros términos, tomar las precauciones necesarias para que los objetivos de la acción de gobierno puedan ser alcanzados

El PNPSP, entonces procura alinear todas las metas establecidas en la END 2030, con todas las necesidades que tiene la nación para poder lograr las mismas, de modo que se puedan conseguir acciones efectivas y eficaces en cada uno de los aspectos que impactan el desarrollo sostenible de la nación.

El PNSPS en su informe del (2012), reconoce que la cooperación internacional es un instrumento utilizado para impulsar el desarrollo económico, social, institucional y ambiental del país. Sus acciones están plenamente alineadas con los objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030, la cual manda a: “Gestionar eficientemente la Cooperación Internacional en favor del desarrollo nacional, incluyendo el intercambio de capacidades nacionales para cooperar con los demás países” (Ley 1- 2012 sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, 2012).

1.2.2. La Ley 496-06 que crea el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), y el Decreto No. 231-07.

El 28 de diciembre del año 2006 se promulga la ley No. 496 que crea la Secretaria de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD), la cual se transforma en el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), más adelante bajo el Decreto No. 56 del año 2010.

Bajo ley 496-06, la SEEPYD se convierte en el órgano rector del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, y conforme a lo establecido en su artículo 3, es responsable de la ordenación, el ordenamiento y la formulación de políticas públicas de desarrollo sostenible en el territorio, como expresión espacial de la política económica, social, ambiental y cultural de la sociedad (Ley No. 496-06 que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo, 2006).

Además, tiene como misión conducir y coordinar el proceso de formulación, gestión, seguimiento y evaluación de las políticas macroeconómicas y de desarrollo sostenible para la obtención de la cohesión económica, social, territorial e institucional de la nación (Ley No. 496-06 que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo, 2006)

En el año 2007, bajo el Decreto No. 237 se establece el Reglamento Orgánico Funcional de la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo, sufriendo entonces la SEEPYD una profunda transformación estructural orgánica y funcional bajo la cual se incorpora la Subsecretaría de Estado de Cooperación Internacional, que más adelante pasa a conocerse como el Viceministerio de Cooperación Internacional (VIMICI).

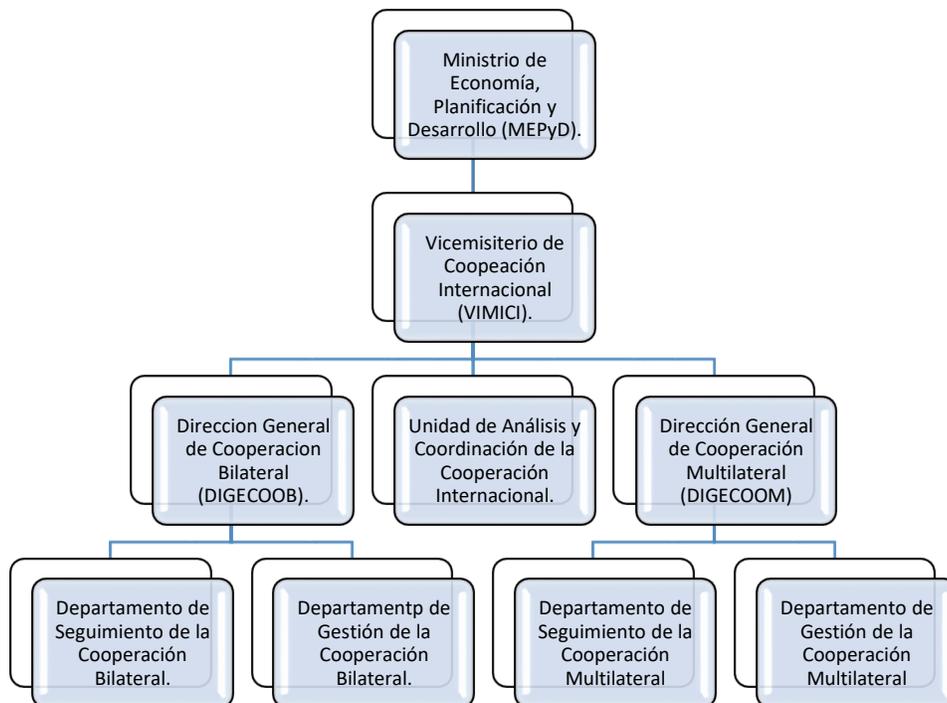
Esta subsecretaría pasa a crear los siguientes departamentos:

- Unidad de Análisis y Coordinación de Cooperación Internacional
- Dirección General de Cooperación Multilateral
- Departamento de Gestión de la Cooperación Multilateral
- Departamento de Seguimiento de la Cooperación Multilateral
- Dirección General de Cooperación Bilateral
- Departamento de Gestión de la Cooperación Bilateral
- Departamento de Seguimiento de la Cooperación Bilateral

Cada uno de estos departamentos tiene como propósito fundamental base la gestión, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas, programas y proyectos de cooperación técnica y financiera no reembolsable, articulando la oferta y la solicitud de cooperación internacional, fortaleciendo las relaciones con los organismos, organizaciones, agencias y países que otorgan Cooperación No Reembolsable (Decreto No. 231-07 sobre el Reglamento Organócio Funcional de la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo, 2007).

Es entonces con este nuevo ordenamiento que la República Dominicana organiza y articula la cooperación internacional de manera formal y como un elemento clave para el logro de los objetivos de desarrollo sostenible establecidos en la END 2030.

Figura 1. Organigrama Viceministerio de Cooperación Internacional de la República Dominicana



Fuente: Elaboración propia con informaciones del Viceministerio de Cooperación Internacional.

1.2.3. Ley No. 630-16 del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior y el Reglamento 142-17.

Dentro de las transformaciones que el Estado dominicano sigue realizando, toma en consideración los aspectos de la globalización y como esta exige una actualización y modernización en la manera en que se conducirán las relaciones internacionales y la diplomacia internacional en la nación.

Por esto, nace la Ley Orgánica No. 630 en el año (2016), que reconoce que “Las relaciones internacionales del Estado constituyen una manifestación del ejercicio pleno de su soberanía, sustentando su desarrollo integral como Nación en función del interés nacional”.

Esta ley reestructura la Cancillería Nacional incorporando el Viceministerio para Asuntos Económicos y Cooperación Internacional, con su Dirección de Cooperación Internacional, con el propósito de continuar fortaleciendo las relaciones de cooperación de la República Dominicana a nivel global.

En materia de cooperación internacional, la Ley Orgánica No. 630-16 del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior (MIREX) (2016), atribuye a este viceministerio las siguientes funciones básicas:

- Presidir y coordinar con las instancias correspondientes, la negociación de acuerdos en materia comercial y cooperación internacional;
- Dar seguimiento y canalizar a las instancias respectivas, los aspectos económicos, comerciales, financieros y de cooperación internacional derivados de las cumbres, conferencias y reuniones internacionales; y
- Coordinar con las instancias correspondientes la participación del país en las reuniones y períodos de sesiones de las organizaciones internacionales de carácter económico, comercial, social, y de cooperación internacional, con el propósito de consolidar la inserción del país en estas áreas.

Con esta última reestructuración organizacional y funcional, la República Dominicana articula las diferentes instituciones claves que se encargaran de promover, regular y coordinar la cooperación internacional, con el fin de promover el desarrollo sostenible acorde con los objetivos de la nación establecidos en la END 2030.

Figura 2. Organigrama Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior de la República Dominicana.



Fuente: Elaboración propia con informaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior.

CAPÍTULO 2.

SISTEMA NACIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (SINACID)

2.1. Sistema nacional de cooperación internacional para el desarrollo (SINACID).

El Sistema Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SINACID), es una unidad del Viceministerio de Cooperación Internacional (VIMICI) que tiene como propósito fundamental ser el instrumento de articulación y coordinación de todos los actores que participan en el proceso de gestión de la Cooperación Internacional en la República Dominicana. Su objetivo es optimizar y eficientizar los recursos de la Cooperación Internacional mejorando las relaciones entre los actores nacionales y la comunidad cooperante sobre la base de los objetivos y las prioridades nacionales (Ministerio de Economía, Desarrollo y Planificación, 2016).

Para lograr su objetivo principal, el SINACID funciona como un mecanismo procesador: recibe los recursos, ya sean nacionales o internacionales, traza el marco normativo, articula y dirige las interacciones entre los actores del sistema para crear los instrumentos y determinar las modalidades bajo las cuales se orientará la cooperación internacional de acuerdo a los objetivos y las prioridades trazadas en la END 2030 y en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público que incluye el Plan Nacional de Cooperación Internacional.

Luego de lograr una eficiente articulación y contar con los instrumentos adecuados, se encarga de la recopilación de informaciones relevantes, que posteriormente serán analizadas y evaluadas y servirán como marco para la duplicación de buenas prácticas o el reajuste de las estrategias establecidas, todo esto con el fin de alcanzar los más óptimos resultados para el desarrollo.

2.2. Actores del Sistema nacional de cooperación internacional para el desarrollo (SINACID).

2.2.1. Órganos Rectores del Sistema Nacional de Cooperación para el Desarrollo (SINACID).

Para una eficiente articulación entre sus diferentes actores, el SINACID, hace una clara esquematización de cada uno de estos, con el fin de establecer y delimitar, bajo un marco normativo, sus funciones y responsabilidades.

El SINACID, establece como órganos rectores de la cooperación internacional y la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) a los siguientes tres Ministerios:

- ✓ **Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo**, su misión es “Conducir y coordinar el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de las políticas macroeconómicas y de desarrollo sostenible para la obtención de la cohesión económica, social, territorial e institucional de la nación” (Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, n.d.).
- ✓ **Ministerio de Hacienda**, su misión es “Garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas para contribuir a la estabilidad macroeconómica a través de un eficiente y equitativo diseño y ejecución de las políticas de ingresos, gastos y financiamiento, que impulse el bienestar de la sociedad dominicana” (Ministerio de Hacienda, n.d.).
- ✓ **Ministerio de Relaciones Exteriores**, su misión es “Desarrollar una Política de Relaciones Exteriores activa que vincule la agenda nacional de desarrollo con el contexto internacional, en beneficio de los intereses de la República Dominicana” (Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana, n.d.).

Estos tres órganos rectores, los cuales representan al sector público del país en cada uno de los renglones: políticas públicas, finanzas y relaciones exteriores, organizan sus operaciones en el marco de la cooperación

internacional por Mesas Sectoriales de Coordinación Internacional o Mesas de Coordinación de Cooperación Internacional (MCCI).

2.2.2. Mesas de Coordinación de Cooperación Internacional (MCCI).

Las MCCI, constituyen la estructura de participación, reflexión y debate entre el Gobierno, La Sociedad Civil y los actores Cooperantes, estos últimos dos representan a nivel macro el resto de los actores del SINACID.

La AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, n.d.), define a las MCCI como un mecanismo que permite coordinar la ayuda internacional existente en un país. Aglutinan a las agencias y organismos internacionales, las instituciones del Gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil que están impulsando acciones relacionadas con una temática concreta.

El objetivo principal de esta coordinación es conseguir que la cooperación internacional recibida en la República Dominicana sea más eficaz, se eviten duplicaciones de esfuerzos y se logren sinergias que impulsen las iniciativas para el desarrollo sostenible.

2.2.3. Mesas de Coordinación de la Cooperación Internacional para el Desarrollo Territorial.

En aras de evitar las duplicaciones de esfuerzos y acciones en los diferentes sectores, el VIMICI subdivide las MCCI, las agencias cooperantes y sus respectivas contrapartes de la sociedad civil y los gobiernos en Mesas de Coordinación de la Cooperación Internacional para el Desarrollo Territorial (MCCIT).

Según definición de la AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, n.d.), las MCCIT son “Un espacio de diálogo y coordinación

con los actores del Sistema Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo, así como un instrumento de alineación y armonización de la comunidad de cooperantes a los objetivos y prioridades nacionales plasmados en la Estrategia Nacional de Desarrollo, en materia de desarrollo territorial”.

Con esta subdivisión, el VIMICI consigue agrupar los actores relevantes de manera que cada uno de los componentes e indicadores establecidos en la END 2030 según sus cuatro ejes, reciba de manera coordinada y articulada el impulso y apoyo que ofrecen los proyectos de cooperación internacional, y al mismo tiempo, lograr que la sinergia entre los actores permita el establecimiento de políticas, estrategias, planes y proyectos que aceleren el crecimiento de los distintos sectores de acuerdo a las prioridades y metas establecidas por la misma.

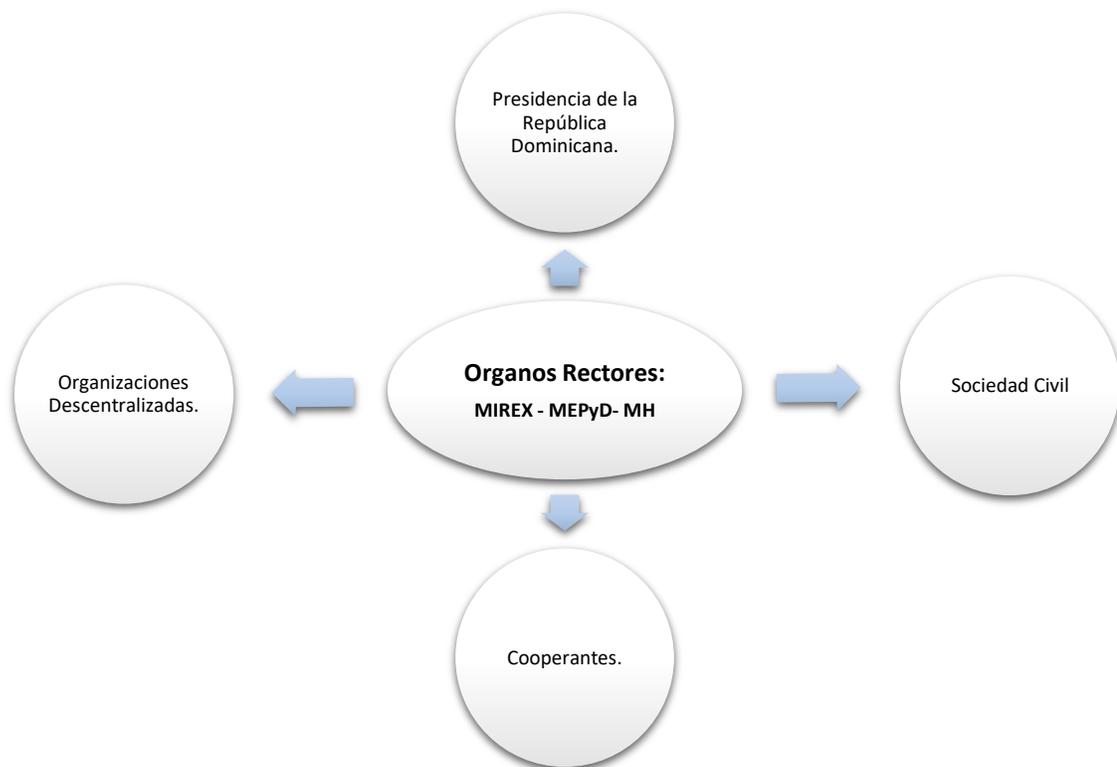
2.2.4. Mesa de Coordinación de la Cooperación Internacional para el Desarrollo Territorial en Medio Ambiente, Cambio Climático y Reducción de Riesgo.

El sector de energías renovables se suscribe a esta mesa, ya que los esfuerzos nacionales en esta materia responden a los objetivos de cambio climático y medioambientales establecidos en la END 2030 en su cuarto eje, el Plan Plurianual del Sector Público (PNPSP) y además, gracias a los compromisos adquiridos por el Acuerdo de París sobre cambio climático.

Por parte del Gobierno Dominicano, quedan entonces suscritos el MEPyD y el Ministerio de Energías y Minas de la República Dominicana (MEM), este último, como institución rectora del sector energético del país. Por parte de la Sociedad Civil y los Cooperantes, quedan suscritas organizaciones nacionales e internacionales tales como la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en ingles), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la Agencia de Cooperación Alemana

(GIZ, por sus siglas en alemán), el Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), entre otros.

Figura 3. Actores del Sistema Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo.



Fuente: Elaboración propia con informaciones del Sistema Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

2.3. Política para la cooperación internacional para el desarrollo (PCID).

La Política de Cooperación Internacional para el Desarrollo (PCID) de la República Dominicana, es el eje vertebral del SINACID, elaborada a través de un proceso participativo con los actores y entes rectores del sistema, el Ministerio de

Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), Ministerio de Hacienda, Sectoriales, Organizaciones de la Sociedad Civil, Academia, Ayuntamientos (Ministerio de Economía, Desarrollo y Planificación, 2016).

Con la puesta en marcha de esas políticas, la República Dominicana busca direccionar los esfuerzos mediante la creación de estrategias únicas y compartidas entre los distintos actores del SINACID.

La visión de la PCID es que “Para el año 2030 República Dominicana es un país referente de la Cooperación Internacional al desarrollo, por disponer de una Política de Estado que promueve un desarrollo económico, social e institucional integrador y sostenible, basado en las prioridades y estrategias nacionales, y conforme a los compromisos internacionales adquiridos, a la vez que permite compartir con otros países de la región y del mundo sus capacidades y buenas prácticas, contribuyendo a aumentar su integración e inserción internacional y a la generación de bienes públicos regionales y globales para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa” (Ministerio de Economía, Desarrollo y Planificación, 2016).

Para el logro de esta visión la Política de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la República Dominicana (2016) establece seis Objetivos Específicos, cada uno con sus Iniciativas Estratégicas y Líneas de Acción:

- ✓ Objetivo Estratégico 1: La Cooperación Internacional está orientada a resultados, alineada con las prioridades de desarrollo nacionales y se inserta en las políticas públicas y procedimientos del Estado Dominicano;
- ✓ Objetivo Estratégico 2: Las instituciones y entidades que forman parte del Sistema Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SINACID) mantienen una efectiva coordinación para el logro de los objetivos de la PCID;

- ✓ Objetivo Estratégico 3: Las entidades cooperantes coordinan activamente sus estrategias y acciones en función de su fortaleza, experiencia y grado de especialización;
- ✓ Objetivo Estratégico 4: Se sistematiza y consolida una información de calidad sobre Cooperación Internacional, disponible de manera oportuna, que facilita la toma de decisiones entre los actores del SINACID y promueve la visibilidad, la transparencia y la rendición de cuentas;
- ✓ Objetivo Estratégico 5: Se articula una oferta coherente y atractiva de cooperación al desarrollo procedente de República Dominicana, basada en las capacidades y las experiencias exitosas contrastadas en el país; y
- ✓ Objetivo Estratégico 6: La Cooperación Internacional al Desarrollo se consolida como instrumento de la Política Exterior y fortalece la presencia internacional de República Dominicana.

Mediante estos objetivos específicos, la PCID se constituye como una herramienta para el SINACID y un instrumento para el desarrollo del país, ayudando a incrementar el bienestar nacional mediante el apoyo que ofrece la cooperación internacional al cumplimiento de los objetivos nacionales y al desarrollo sostenible.

2.4. Normas para la gestión de la cooperación internacional en República Dominicana.

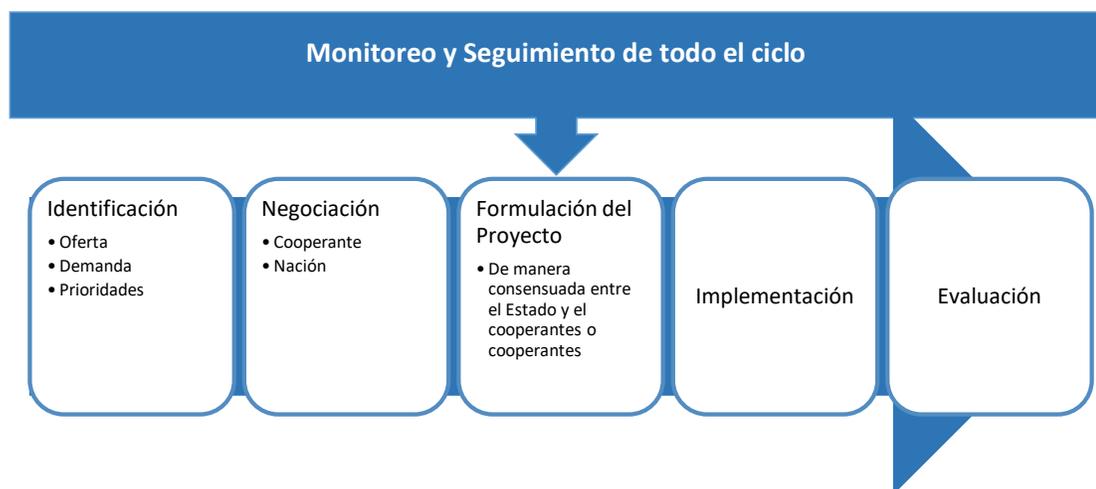
Mediante un minucioso Ciclo de Gestión, las Normas para la gestión de la cooperación internacional en la República Dominicana, modulan la oferta y demanda de la cooperación internacional con los objetivos establecidos en la END 2030 y el PNPSP.

Este ciclo de gestión primero establece un proceso de identificación de ofertantes y los sectores demandantes de cooperación ya sea financiera o técnica, para iniciar un proceso de negociación que una vez ha concluido se convierte en un

proyecto formulado que luego será implementado de manera participativa entre sus actores relevantes. Todo el ciclo se mantiene bajo el monitoreo y el seguimiento del VIMICI, quien una vez concluido el proyecto establecido pasará a evaluar los resultados obtenidos.

Este ciclo permite un uso más eficaz de los recursos que la República Dominicana obtiene mediante la cooperación internacional y permite una regulación de los mismos.

Figura 4. Ciclo de Gestión de Proyectos del Sistema Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo.



Fuente: Elaboración propia con informaciones del Sistema Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

2.5. Modalidades de la cooperación internacional.

De acuerdo con los principales actores que intervienen en un sistema de cooperación internacional, esta se puede dividir en distintas modalidades. En la República Dominicana, están presentes las siguientes modalidades.

2.5.1. Cooperación multilateral.

Es aquella proveniente de organismos internacionales o regionales, y en ella participan varios países con intereses políticos, regionales o sectoriales similares. Los recursos para este tipo de cooperación pueden provenir de los capitales propios de los países cooperantes o por medio de fondos específicos provenientes de fundaciones o empresas.

En esta modalidad de cooperación participan organismos internacionales como las Naciones Unidas, así como instituciones financieras como el Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), entre otros.

Las instituciones financieras ofrecen diferentes modalidades de cooperación, dependiendo de sus políticas, que van desde la cooperación técnica no reembolsables, muchas veces vinculadas a un crédito, y en otros casos directamente realizan un crédito que puede ser utilizado para la adquirir bienes o servicios.

En la República Dominicana, la evaluación y seguimiento de los programas y proyectos de cooperación técnica no reembolsable que son financiados por fuentes multilaterales, está a cargo de la Dirección General de Cooperación Multilateral, dependencia regida por el VIMICI.

Con relación a los programas, proyectos y acciones a iniciar a partir del 2016, se registran en el 5to. Informe Anual de Avance en la Implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y Cumplimiento de los Objetivos y Metas del Plan Plurianual del Sector Público (2018) un total de 98, de los cuales siete impulsarían el cuarto eje de la END 2030. De estos seis programas, dos recibirán sus recursos de fuentes de organismos multilaterales, con un presupuesto de USD\$151,730.00.

2.5.2. Cooperación bilateral.

Es aquella cooperación que se realiza entre países que sostienen relaciones diplomáticas.

En esta modalidad, el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) juega un rol clave, ya que la cooperación bilateral es un instrumento de las relaciones exteriores, mediante el cual dos gobiernos impulsan diferentes planes de trabajo para el logro de objetivos específicos e intercambio de información.

Complementan al MIREX en esta modalidad, las agencias de cooperación de cada país, y las entidades gubernamentales de coordinación correspondientes a través de su MCCI. La evaluación y seguimiento de los programas y proyectos de cooperación técnica no reembolsable que son financiados por fuentes bilaterales, está a cargo de la Dirección General de Cooperación Bilateral, dependencia regida por el VIMICI.

Para el apoyo de los objetivos estratégicos de la END 2030, en el 5To. Informe Anual de Avance en la Implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y Cumplimiento de los Objetivos y Metas del Plan Plurianual del Sector Público (2018), se registró el inicio para el 2016 de 3 programas para el desarrollo del cuarto eje por medio de cooperación bilateral con fondos asignados por un valor de USD\$1, 800,000.00.

2.5.3. Cooperación sur-sur.

La cooperación sur-sur, es aquella que se da entre dos países en desarrollo, sin condicionalidad e iguales derechos. Ambos países participantes proveen recursos, aunque estos no sean de manera equitativa, siendo aquel que provee más recursos financieros, humanos y técnicos el cooperante y aquel que provee menos el receptor.

Según informaciones ofrecidas por Romano (2012) y Berro (2012) en su libro Guía de Cooperación al Desarrollo, esta modalidad permite promover la utilización de recursos humanos capacitados que brindan sus servicios en condiciones favorables para quien lo recibe. Aclaran que generalmente se trata de cooperación bilateral pero puede tomar la forma de cooperación triangular cuando otro país u organismo internacional participa en la financiación o interactúa en el proceso. En las últimas décadas los organismos internacionales y multilaterales han incorporado este mecanismo.

Romano (2012) y Berro (2012) agregan que cuando esta modalidad de cooperación se ejerce a través de las administradoras estatales de los países participantes se conoce como Cooperación Descentralizada. Es una cooperación que se caracteriza por ser una herramienta para que las ciudades y los actores locales accedan a recursos de cooperación internacional, pudiendo apoyar a procesos de desarrollo de una forma dinámica.

Entre las modalidades de cooperación internacional presentes en la República Dominicana, la cooperación descentralizada y triangular queda englobada bajo el marco de cooperación sur-sur puesto que el intercambio de los recursos es entre dos países, aun cuando ambos no sean países en desarrollo y se manifieste el intercambio mediante organizaciones ajenas a las burocracias centrales.

Bajo estas modalidades, para el 2016 el 5to. Informe Anual de Avance en la Implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y Cumplimiento de los Objetivos y Metas del Plan Plurianual del Sector Público (2018) registró dos programas a iniciar para el impulso de las metas del cuarto eje de la END 2030, pero la asignación total de los fondos aun no están definidas.

Para el 2017 inicia la implementación del Proyecto Transición Energética, financiado por el Ministerio Federal Alemán de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ), y otros donantes, incluidos el Ministerio Federal Alemán de

Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza, Construcción y Seguridad Nuclear (BMUB), que tienen como objetivo principal el fomento de las energías renovables para el logro de los objetivos de cambio climático de la República Dominicana. Este proyecto está siendo ejecutado en el país por la Agencia de Cooperación Alemana (GIZ, por sus siglas en alemán) con el Ministerio de Energía y Minas como contraparte gubernamental dominicana. Este proyecto cuenta con una asignación de 4, 800,000.00 de Euros (Agencia de Cooperación Alemana (GIZ), n.d.)

Tabla 1. Cooperación Internacional para el Cuarto Eje de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, 2016.

Programas y Fondos Asignados	Cooperación Multilateral	Cooperación Bilateral	Cooperación Sur-Sur	TOTAL
No. De Programas	2	3	2	7
Montos Asignados	USD\$154,730.00	USD\$1800000.00	USD\$3334.00	USD\$1,958,064.00

Fuente: Elaboración propia con datos del 5to. Informe Anual de Avance en la Implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y Cumplimiento de los Objetivos y Metas del Plan Plurianual del Sector Público.

2.6. Instrumentos de la cooperación internacional en la República Dominicana.

Los instrumentos de la cooperación internacional, son aquellas maneras en la que esta se operativiza.

El VIMICI ha categorizado estos instrumentos de acuerdo al tipo de cooperación internacional para el desarrollo, y a continuación veremos los más frecuentes identificados.

2.6.1. Cooperación financiera.

Este instrumento consiste en la facilitación de recursos financieros para la implementación y puesta en marcha de proyectos para el desarrollo.

Romano (2012) y Berro (2012) explican que la cooperación financiera abarca dos modalidades, la bilateral y la multilateral. La cooperación financiera multilateral es otorgada a través de las instituciones multilaterales de crédito como son el Banco Mundial y el BID, y en la cooperación financiera bilateral, los países otorgan préstamos blandos con facilidades de plazo y tasa de interés.

Siguiendo con las informaciones del 5to. Informe Anual de Avance en la Implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y Cumplimiento de los Objetivos y Metas del Plan Plurianual del Sector Público (2018), los principales organismos internacionales que están otorgando cooperación financiera a la República Dominicana en la actualidad son el Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

2.6.2. Cooperación técnica.

Romero (2012) y Berro (2012) también ofrecen una definición para el concepto de cooperación técnica, y establecen que el objetivo de este instrumento es la transferencia de capacidades técnicas, tecnologías, conocimiento, replicación de buenas prácticas, experiencias y habilidades con el fin de apoyar el desarrollo de los países con menor alcance en determinadas áreas específicas.

Este instrumento es usado con mucha frecuencia en la cooperación internacional de la República Dominicana. Los acuerdos de cooperación constantemente envían personal capacitado y de la misma manera transfieren sus tecnologías e innovaciones para el impulso de los proyectos.

2.6.3. Otros instrumentos de la cooperación internacional.

Además de la cooperación financiera y la técnica, en la República Dominicana se pueden identificar otros instrumentos para operativización de la cooperación internacional.

Entre los más utilizados están la cooperación educativa a través de becas para grado, postgrados, maestrías y doctorados, así como para la asistencia a seminarios y talleres, la ayuda humanitaria, la ayuda alimentaria y de emergencia, así como el envío y recepción de expertos.

CAPÍTULO 3.

LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN LA REPÚBLICA DOMINICANA.

3.1. Situación actual del sector de energías renovables en la República Dominicana.

La República Dominicana es un de las economías más diversificadas de la región del Caribe. Gracias a esta diversificación, la demanda eléctrica va en aumento de manera rápida, convirtiendo a las fuentes de energías renovables en una solución clave para el suministro energético del futuro.

Conjuntamente con la creciente demanda, uno de los objetivos generales de la END 2030 y del PNPSP es promover una economía limpia, el manejo sostenible del medio ambiente y la gestión eficaz de riesgo para minimizar las pérdidas medio ambientales y la adecuada adaptación a los cambios climáticos. Para el logro de estos objetivos, el país procura reducir las emisiones de gases de efecto invernadero per cápita y reducir la dependencia de la producción de energía a partir de combustibles fósiles.

El Comisión Nacional de Energía (CNE) fue la institución responsable de la formulación del Plan Energético Nacional (PEN) (2010) con un enfoque de naturaleza conceptual, enfatizando en las líneas estratégicas fundamentales que deben guiar al sector energético en los próximos 15 años y que serán las bases para definir y encauzar las políticas del Estado Dominicano y establecer el papel del sector privado y las señales para incentivar su participación.

El PEN incorpora el componente medioambiental ya que la integración de este es uno de los pilares de las políticas de desarrollo sostenible del país. El CNE (2010) plantea que es necesario mejorar los procesos de planificación mediante evaluación ambiental estratégica, análisis coste beneficio, etc.; es necesario establecer estándares mínimos para cumplir con la legislación ambiental vigente; es necesario establecer una serie de objetivos ambientales que permitan disminuir

la demanda e intensidad de la energía, y fomentar el ahorro y la eficiencia energética. En definitiva, el establecimiento de objetivos ambientales debe permitir reducir los efectos ambientales de la planificación energética.

La Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA) en su informe sobre las Perspectivas de Energías Renovables en la República Dominicana (2017) indica que actualmente el país depende de importaciones costosas de combustibles fósiles, mientras que la demanda de energía crece rápidamente. No cabe duda de que en los próximos años se requerirán mejoras en la infraestructura para satisfacer la creciente demanda de energía del país.

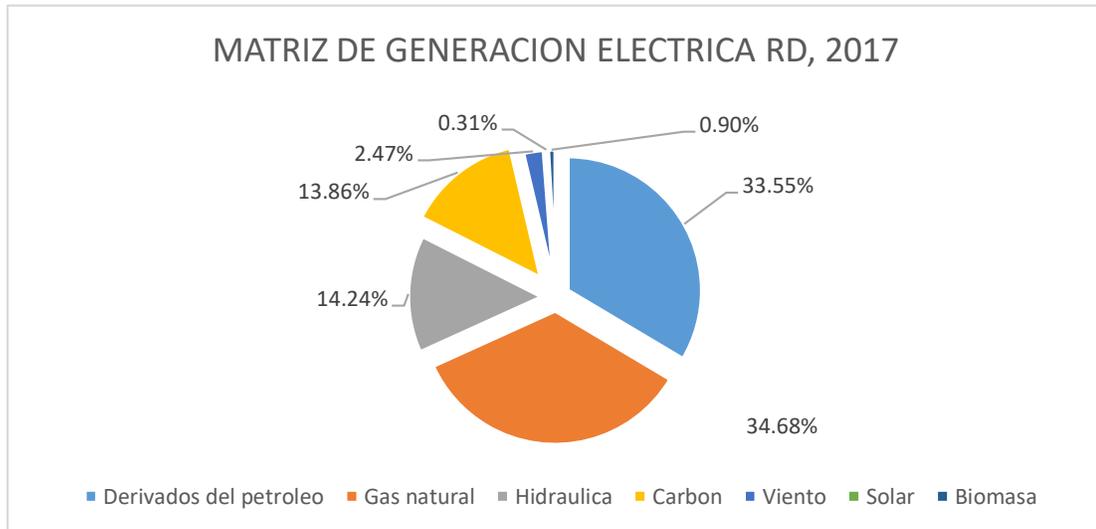
La IRENA (2017) reúne las informaciones sobre el sector energético y ofrece el panorama actual siguiente: Las importaciones de combustibles fósiles ascienden actualmente a unos 5 billones de USD anuales, lo cual representa aproximadamente el 7% del PIB (producto interno bruto) del país. Las importaciones de combustibles fósiles representan el 90% de la fuente primaria de energía del país. La generación de electricidad es muy dependiente de las importaciones de combustibles fósiles, por lo que los costos de operación son altos. Los productos derivados del petróleo, gas natural y carbón suman aproximadamente el 50%, 27% y 15% de la generación de electricidad, respectivamente. El alto costo de producción de la electricidad no se refleja en las tarifas eléctricas, por los subsidios pre-impuesto otorgados por el gobierno, que ascienden a 1 billón de USD por año y ayudan a mantener los aranceles relativamente bajos. Estos subsidios representan aproximadamente el 2% del producto interno bruto. Aproximadamente el 0.1% se aplica a los combustibles, mientras que el 1.9% restante se aplica directamente a las tarifas de la electricidad.

La Irena (2017) estiman que si todos los proyectos de energías renovables que están previstos pasan a implementarse, la participación de energías renovables en el total de generación de electricidad se elevaría de alrededor del 12% en 2014 al 21% para el 2030. Esto implicaría que la meta de suministrar el 25% de la electricidad con energías renovables para 2025, establecida en la Ley No. 57-07, no se alcanzaría. La participación de energías renovables en los sectores de uso final, experimentaron un ligero incremento entre 2014 y 2030, del 21% al 23% en la industria, del 9% al 16% en edificios, y del 0,3% al 0,8% en el sector transporte.

La Asociación Dominicana de la Industria Eléctrica (ADIE), que pertenece al sector privado, descompone la matriz de generación eléctrica dominicana resaltando que el país posee una de las matrices más diversificadas en de los países de Centroamérica y el Caribe.

En su informe correspondiente al (2017), la ADIE señala que el 33.55% de la generación eléctrica dominicana proviene de derivados del petróleo, un 34.68% de gas natural, un 14.24% de energía hidráulica, un 13.86% de carbón, un 2.47% de viento, un 0.31% de energía solar y un 0.90% de biomasa.

Gráfica 1. Matriz de Generación Eléctrica de la República Dominicana 2017



Fuente: Elaboración propia con datos del informe enero – diciembre 2017 de la Asociación de Industrias Eléctricas (ADIE).

Con el fin de apoyar al país en el logro de este objetivo, la IRENA con el apoyo de todos los actores gubernamentales claves de la República Dominicana, inició la implementación del programa REmap que busca definir el camino para promover el desarrollo acelerado de la energía renovable a través de una serie de actividades, incluyendo estudios globales, regionales y de cada país (La Agencia Internacional de Energías Renovables, 2017).

Este programa ofrece una plataforma para el logro de los objetivos medioambientales y de cambio climático del país por medio de la cooperación internacional impulsando el desarrollo sostenible del sector de energías renovables dominicano.

3.2. Marco legal y regulatorio del sector dominicano de energías renovables.

La estructura actual del sector energético en general de la República Dominicana, es el resultado de una serie de reformas que empezaron a tener lugar desde el 1997 con la promulgación de la Ley 147- 97 que reforma la estructura de las empresas públicas.

Hasta el momento, la Corporación Dominicana de Electricidad (CDEE) era la institución gubernamental encargada de la generación, distribución y transmisión de la energía dominicana, dejando poco espacio para que el sector privado se involucrara en los procesos.

Es a partir del 2013, con la creación del Ministerio de Energía y Minas (MEM), que el país integra las políticas para la explotación de los recursos mineros y energéticos bajo el mismo marco de transparencia y sostenibilidad.

Con esta reestructuración, el país descompone la cadena de suministro energético con el fin de atacar los altos costo de electricidad, eliminar las tarifas impulsadas por intereses políticos y la ineficiencia operacional.

3.2.1. Principales actores del sector eléctrico de la República Dominicana.

En la actualidad, los principales actores del sector eléctrico dominicana son:

El Ministerio de Energía y Mina (MEM): es el órgano rector de todo el sistema, fue creado por la ley 100-13, con la finalidad de ser el órgano de la Administración Pública dependiente del Poder Ejecutivo, encargado de la formulación y

administración de la política energética y de minería metálica y no metálica nacional. Corresponde al MEM, en su calidad de órgano rector del sistema, la formulación, adopción, seguimiento, evaluación y control de las políticas, estrategias, planes generales, programas, proyectos y servicios relativos al sector energético y sus subsectores de energía eléctrica, energía renovable, energía nuclear, gas natural y minería (Ministerio de Energía y Minas, n.d.)

La **Comisión Nacional de Energía (CNE)**: es la institución encargada de trazar la política del Estado en el Sector Energía. Fue creada mediante la Ley General de Electricidad (LGE) No.125-01, del 26 de julio de 2001; la cual consagra las actividades de los subsectores: Eléctrico, Hidrocarburos, Fuentes Alternas y Uso Racional de Energía; es decir, del sector energético en general. Además, es la responsable de dar seguimiento al cumplimiento de la Ley de Incentivo al desarrollo de las Energías Renovables y sus Regímenes Especiales (Ley No.57-07) (Comisión Nacional de Energía, n.d.).

La **Superintendencia de Electricidad (SIE)**: fue creada mediante Ley General de Electricidad (LGE) No. 125-01, promulgada en fecha 26 de Julio de 2001. Constituye el Ente Regulador del Subsector Eléctrico Dominicano, y tiene la obligación de fiscalizar y supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y la normativa técnica aplicables al subsector, en relación con el desarrollo de las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de electricidad, y así mismo es responsable de establecer las tarifas y peajes sujetos a regulación de precios (Superintendencia de Electricidad, n.d.).

La **Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEE)**: es la administradora de todas las empresas del sector energético donde el estado Dominicano es propietario o socio mayoritario, también funciona como órgano

regulador de la generación, distribución y transmisión de la energía eléctrica en la República Dominicana (Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas, n.d.).

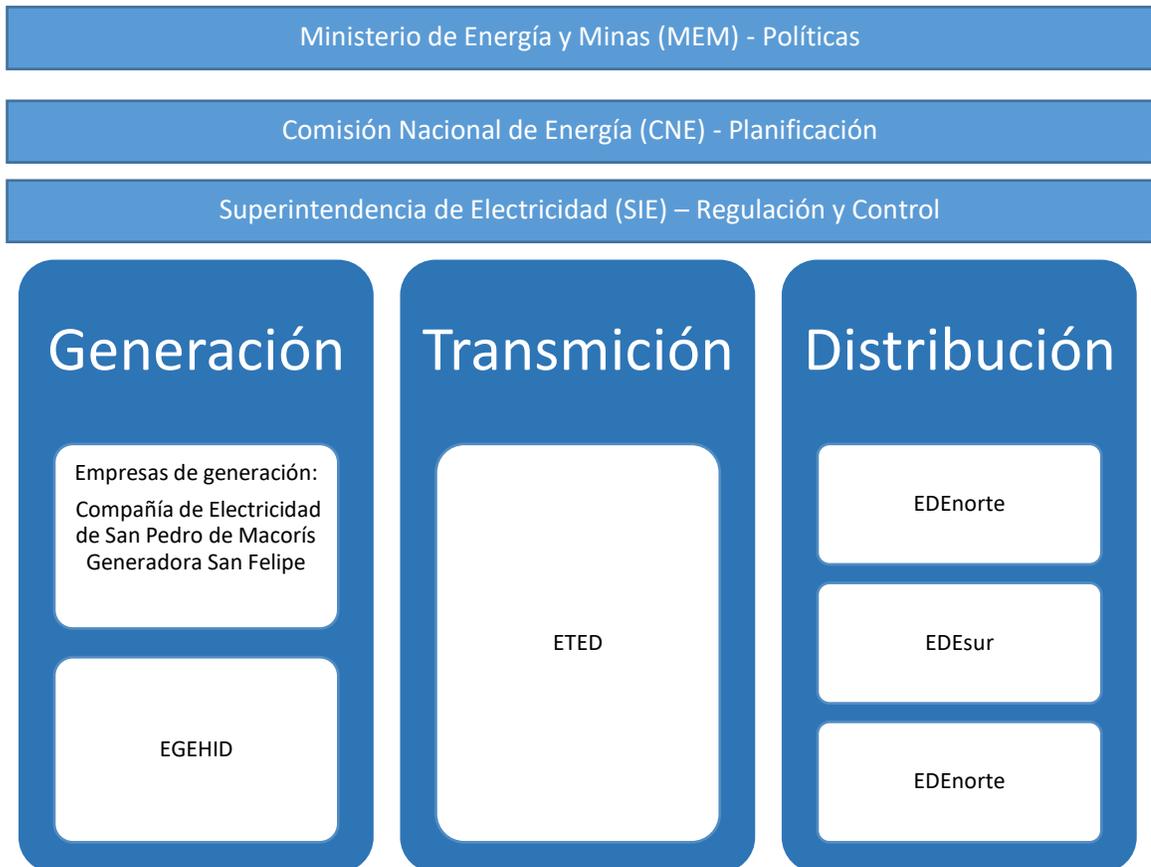
La **Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED)**: es la empresa estatal responsable de operar, mantener y administrar la red de transmisión de alta tensión (La Agencia Internacional de Energías Renovables, 2017).

Las compañías de distribución **EDENORTE, EDESUR y EDEESTE**: encargadas de la administración y distribución de energía dentro del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado de la República Dominicana (SENI). Se encargan de la venta de electricidad minorista y a todos los clientes regulados.

Las **empresas de generación**: entre estas se encuentran a Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), que posee la mayor cantidad de activos relacionados a la generación de energía hidroeléctrica en la República Dominicana, y empresas como Compañía de Electricidad de San Pedro de Macorís y Generadora San Felipe, que en conjunto con otras 13 empresas más entrega energía bajo la regulación de la CDEE.

Con esta estructura organizacional, el sector eléctrico dominicano establece de manera clara las funciones de cada uno de sus actores claves, quedando como encargado de establecer las políticas el MEM, mientras que el CNE se encarga de hacer la planificación para el cumplimiento de los logros y compromisos del sector. La SIE se encarga entonces de regular y controlar el sistema y los demás actores de generar, transmitir y distribuir la energía tanto a los clientes regulados como a los no regulados.

Figura 5. Estructura Institucional del Sector Eléctrico de la República Dominicana.



Fuente: Elaboración propia con informaciones del informe de La Agencia Internacional de Energías Renovables.

3.2.2. Ley No. 57-07 de Incentivos a las Energías Renovables y Regímenes Especiales.

Promulgada en el año 2007, la Ley de Incentivos a las Energías Renovables y Regímenes Especiales de la República Dominicana, considera que las energías renovables tienen un gran potencial para contribuir al desarrollo económico sostenible de la nación.

En su artículo 3, la Ley 57-07 de Incentivos a las Energías Renovables y Regímenes Especiales de la República Dominicana (2007) establece que sus objetivos estratégicos son:

- a) Aumentar la diversidad energética del país en cuanto a la capacidad de autoabastecimiento de los insumos estratégicos que significan los combustibles y la energía no convencionales, siempre que resulten más viables;
- b) Reducir la dependencia de los combustibles fósiles importados;
- c) Estimular los proyectos de inversión privada, desarrollados a partir de fuentes renovables de energía;
- d) Propiciar que la participación de la inversión privada en la generación de electricidad a ser servida al SENI esté supeditada a las regulaciones de los organismos competentes y de conformidad al interés público;
- e) Mitigar los impactos ambientales negativos de las operaciones energéticas con combustibles fósiles;
- f) Propiciar la inversión social comunitaria en proyectos de energías renovables;
- g) Contribuir a la descentralización de la producción de energía eléctrica y biocombustibles, para aumentar la competencia del mercado entre las diferentes ofertas de energía; y
- h) Contribuir al logro de las metas propuestas en el Plan Energético Nacional específicamente en lo relacionado con las fuentes de energías renovables, incluyendo los biocombustibles.

Para el logro de estos objetivos, dicha ley establece cinco incentivos generales para la producción y el uso de energías renovables, que van desde la exención en un 100% de Impuestos de Transferencia a los Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), hasta la emisión de certificados y bonos por la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Vistos en detalle, tenemos:

- ✓ **Exención de ITBIS.** Se establece una exención en un 100% de los ITBIS a todas las importaciones de maquinarias, equipos y accesorios para la producción, transformación o transmisión de energías de fuentes renovables. Esta aplica tanto para el sector industrial como para las personas individuales. La ley establece un listado de equipos y piezas que gozaran de esta exención aduanera, lista abierta a ser ampliada conforme al crecimiento de la demanda.

- ✓ **Exención de Impuestos sobre la Renta.** Se ofrece una liberación por un periodo de diez años y hasta el 2020 del pago de impuestos sobre la renta a todas las empresas que generen y vendan electricidad a partir de fuentes renovables, así como a aquellas empresas que vendan o instalen equipos para la producción de energía renovable. Estos equipos deberán ser fabricados en territorio dominicano o al menos tener un 35% de valor agregado nacional.

- ✓ **Reducción de Impuestos a financiamientos externos.** Se ofrece una reducción a un 5% de pago de impuestos por concepto de financiamiento externo.

- ✓ **Incentivo fiscal a los auto-productores.** Con el fin de impulsar la provisión privada de energía derivada de fuentes renovables, la ley 57-07 ofrece hasta un 75% del costo de la inversión en equipos a modo de crédito único al impuesto sobre la renta a todos aquellos propietarios que migren a sistemas de fuentes renovables para su auto consumo. El porcentaje otorgado será reembolsado en varias cuotas, y dependerá de la tecnología instalada.

- ✓ **Incentivo a Proyectos Comunitarios.** Este incentivo va dirigido a las instituciones de interés social que deseen impulsar al desarrollo sostenible mediante proyectos comunitarios de baja escala. Podrán acceder a fondos de financiamientos a las tasas más bajas del mercado para proyectos de desarrollo, por un monto de hasta el 75% del costo total de la obra y su instalación (Ley 57-07 de Incentivos a las Energías Renovables y Regímenes Especiales de la República Dominicana, 2007).

- ✓ **Certificados y/o Bonos por Reducción de Emisiones Contaminantes.** Este incentivo va estrechamente enlazado a los objetivos de la END 2030 y el PNSPS, ya que ofrece certificados y/o bonos canjeables para beneficio comercial a todos aquellos que de acuerdo a previa evaluación por parte de las autoridades competentes muestren proyectos con secuestro de carbono, o sea, con baja emisión de gases de efecto invernadero.

Todos estos son establecidos por la nación para la promoción e impulso del sector de energías renovables ofrecen un panorama favorable para el desarrollo sostenible, y para la consolidación del país como uno de los más atractivos para atraer ayuda oficial al desarrollo a través de cooperación financiera y técnica.

3.2.3. Pacto eléctrico de la República Dominicana.

A pesar de que el Pacto Eléctrico Dominicano aún está pendiente de firma, y aun cuando no aborda de manera directa a las energías renovables, sigue siendo un acuerdo que podría impulsarlas ya que su objetivo principal promueve el logro de los objetivos de las END 2030 en materia energética y medioambiental.

Con su firma, los diferentes actores claves gubernamentales, liderados por la CDEEE, acceden a entablar una mesa de diálogo en aras de lograr una planificación a mediano y largo plazo para el sector y un objetivo principal común que es lograr un sistema eléctrico confiable, eficiente, transparente y sostenible, que sea soporte a la realización de la visión de nación y objetivos consignados en la Estrategia Nacional de Desarrollo (Ministerio de la Presidencia, 2015).

El pacto plantea la formulación por parte de la CDEEE de un Plan Integral de Desarrollo del Sector Energético, con una validez hasta el 2020 abordando seis elementos: las instituciones financieras, el marco legal y regulatorio, el desarrollo, gestión y retribución de la actividad de generación, la gestión de transmisión, la gestión de distribución y comercialización y la sostenibilidad financiera.

La nación busca poner fin a la crisis histórica del sector energético dominicano.

La fecha para la firma de este pacto aún se desconoce, su última revisión tuvo lugar el pasado 20 de octubre del año 2017 durante una asamblea plenaria final.

3.3. Potencial de los recursos de energías renovables de la República Dominicana.

República Dominicana cuenta con un gran potencial para el desarrollo de energía a través de fuentes renovables. El mayor potencial radica en los recursos sol y viento, aunque la generación por medio de fuentes hidroeléctricas también cuenta con potencial.

En su estudio la IRENA (2017) hace una evaluación de la matriz de energías renovables del país, y llega a las siguientes conclusiones con relación al potencial de las energías renovables:

- ✓ **Hidroeléctrica:** Hasta el 90% de todo el potencial de recursos hidroeléctricos para las grandes plantas hidroeléctricas ya ha sido explotado. Las pequeñas hidroeléctricas proveen por lo tanto el potencial restante. Los recursos hidroeléctricos se encuentran dispersos en todo el país, existiendo entonces varias posibilidades, donde sean más factibles ambiental y económicamente y donde exista una demanda.
- ✓ **Eólica:** El potencial eólico del país también es grande. Un análisis (zona por zona) del potencial del viento, muestra que alrededor de la mitad de 500 puntos evaluados de la red, tienen un factor de capacidad de al menos 20%. Además, 120 y 78 puntos tienen factores de capacidad de al menos 25% y 30% respectivamente.
- ✓ **Biogás para generación eléctrica:** REmap muestra un potencial realista para el 2030, lo que implica alrededor de 60 granjas en el país utilizando biogás para la generación eléctrica integrada con digestores anaeróbicos, que se alimentan de estiércol de animales.
- ✓ **Solar:** El potencial solar es particularmente grande. La irradiación es constante durante todo el año, ofreciendo una ventaja particular. Esto proporciona condiciones favorables para sistemas solares fotovoltaicos en las azoteas. Asimismo, muchas de las zonas turísticas tienen al menos el mismo nivel de disponibilidad de recursos para los sistemas similares en la azotea y/o aislados para reemplazar parcial o totalmente los sistemas basados en diésel. La implementación del sistema solar para calefacción y refrigeración en edificios e industrias es otra vía porque la República Dominicana también experimenta una fuerte irradiación normal directa.

Adicional a estas fuentes principales, el mismo estudio concluye en que existen otras vías para la generación de energía por fuentes renovables en el país, pero no cuentan con un potencial importante en comparación con estas principales vías.

3.4. Desafíos institucionales y económicos.

En diferentes entrevistas sostenidas con los principales actores tanto gubernamentales como privados del sector dominicano de energías renovables, todos coinciden en que los principales desafíos radican en la aplicación y cumplimiento del marco regulatorio y en el desarrollo de capacidades humanas que permitan la explotación del potencial de energías renovables en el país.

Con relación al marco regulatorio, los actores convergen en la incertidumbre con relación al cumplimiento de lo establecido en la Ley 57-07 sobre los Incentivos a las Energías Renovables y Regímenes Especiales. Esta incertidumbre se crea alrededor de las retribuciones fiscales establecidas que desalientan a los auto-productores debido a su reducción de un 75% a un 40% en la última revisión de la ley en el año 2012.

Además, las demoras en la firma del Pacto Eléctrico también corroboran a esta incertidumbre y desaliento, especialmente por parte del sector privado.

La Asociación para el Fomento de Energías Renovables (ASOFER) y la Asociación de la Industria Eléctrica (ADIE) manifiestan que de no cumplirse lo establecido en el marco regulatorio, los productores del sector desviarían su interés en la generación de energías a la venta e instalación de sistemas de producción de energías, donde si se cumple la exención aduanera, esto

provocaría una disminución considerable en la generación de energía a partir de fuentes renovables.

Por otro lado, los actores del sector público aseguran que para alcanzar los objetivos establecidos en la END 2030 con relación al logro de una economía limpia y sostenible y el logro de los objetivos medioambientales, se deben coordinar y articular los esfuerzos y colocarlos bajo una sola visión, de esta manera el impulso al sector sería más integrado y eficiente. Concluyen con que la firma del Pacto Eléctrico puede marcar la pauta para lograr esta visión integrada.

Con relación al desarrollo de capacidades humanas para la explotación del sector de energías renovables, los actores coinciden en que esta debe ser abordada con la misma rapidez con la que está creciendo el sector dominicano de energías renovables.

Universidades como el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) y la Pontificia Universidad Madre y Maestras (PUCMM) han incluido en su oferta académica maestrías en energías renovables, pero de acuerdo con el potencial del sector, es necesario desarrollar estas capacidades de una manera más amplia.

En el estudio realizado por la IRENA (2017) se señalan estos desafíos, además de otros desafíos técnicos, y se insta al Estado a crear un nuevo plan de acción comprensiva para superar las dificultades institucionales actuales. Esto especialmente, si las energías renovables van a jugar un papel importante en el total de la producción nacional de electricidad.

CAPÍTULO 4.

PROPUESTA DE LA ESTRATEGIA PARA EL LOGRO DE LA SOSTENIBILIDAD EN EL DESARROLLO DEL SECTOR DOMINICANO DE ENERGÍAS RENOVABLES A TRAVÉS DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

4.1. Metodología.

En este capítulo estaremos analizando la cooperación internacional en el sector dominicano de energías renovables con el fin de proponer una estrategia que sirva como lineamiento común base nacional para el logro de la sostenibilidad de los programas, proyectos y acciones desarrollados bajo cualquiera de las modalidades de cooperación internacional existente en la República Dominicana.

Con este fin, evaluaremos de forma cualitativa las informaciones planteadas en los capítulos anteriores para identificar de qué manera la cooperación internacional apoya en la actualidad el desarrollo sostenible del sector dominicano de energías renovables y cuáles son sus principales obstáculos. Para esto, se estarán tomando datos e informaciones del 5To. Informe Anual de Avance en la Implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y Cumplimiento de los Objetivos y Metas del Plan Plurianual del Sector Público y del Informe sobre Las Políticas de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la República Dominicana.

4.2. Análisis para la formulación de estrategias sobre la base de los resultados obtenidos.

El análisis del SINACID y de la PCID de la República Dominicana sugiere que las medidas tomadas por la nación en materia de cooperación internacional están bien encaminadas al logro de la sostenibilidad en el sector de energías renovables y en general. La estructura de articulación entre los diferentes actores relevantes del sector, o sea, las instituciones gubernamentales, la sociedad civil y los cooperantes, está claramente definida y entrelazada con los objetivos establecidos por la END 2030 y el PNPSP.

En el análisis del SINACID, se puede identificar una debilidad en el sistema. De acuerdo a lo establecido en sus normas y ciclo de gestión, no está contemplada la continuidad ni la transferencia de capacidades a las generaciones subsiguientes. De modo que, hasta el momento, la República Dominicana consigue impulsar el desarrollo pero no de manera sostenible.

Con este ciclo de gestión de la cooperación internacional, la nación coordina la oferta y la demanda de cooperación internacional con sus prioridades de desarrollo en el sector de energías renovables de modo que la asignación de proyectos a través de la ayuda oficial al desarrollo vaya de acuerdo con las metas del gobierno, las estrategias del PNPSP y la END 2030.

El proceso inicia con la evaluación de la oferta de cooperación internacional y concluye con la evaluación de los resultados alcanzados en el sector al finalizar los programas, proyectos y acciones formuladas e implementadas por medio de la misma.

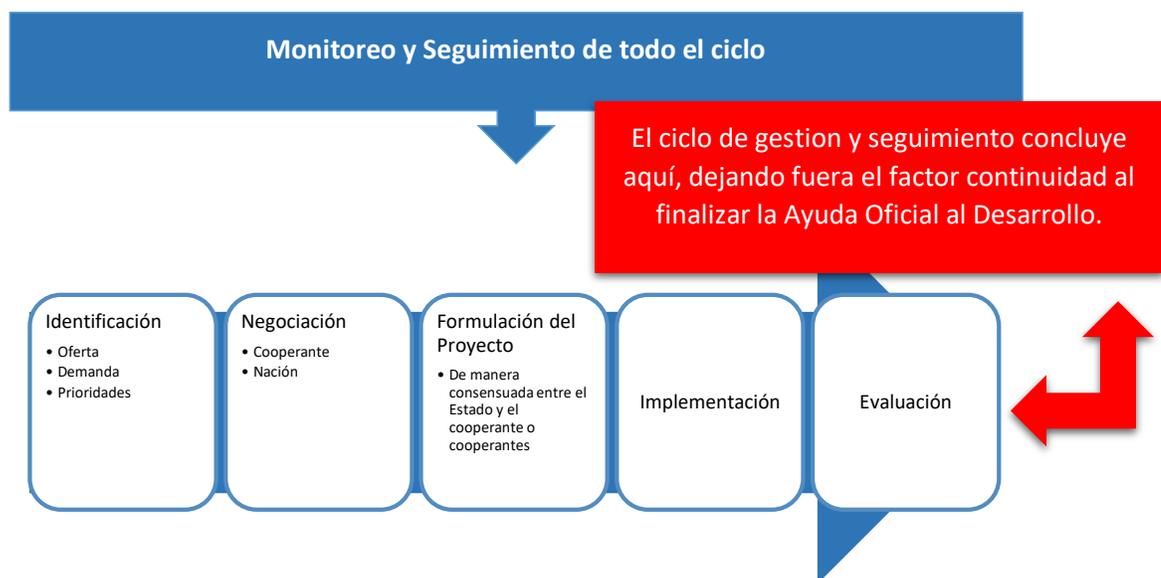
En las entrevistas sostenidas con miembros del sistema de cooperación nacional, tanto del MEPyD como del MEM, ambos confirman que el alcance de sus responsabilidades se limita a la participación en la gestión de la cooperación internacional durante la evaluación, formulación y ejecución de los programas, proyectos y acciones establecidos por los acuerdos de cooperación. Luego, la evaluación de los resultados corre por cuenta de los departamentos de seguimiento del VIMICI, y con esto concluye el ciclo de gestión.

Entonces el tema central de desarrollo es el logro de la sostenibilidad para el sector dominicano de energías renovables por medio de la creación de una estrategia que permita la transferencia de tecnologías, innovación y capacidades de una manera estructurada para prevenir la interrupción en el mismo. Una

estructura para la continuidad de los programas, proyectos y acciones que se inician bajo los proyectos de cooperación internacional.

En base a estas informaciones, podemos observar que una vez concluido el acuerdo de cooperación, la nación cooperante solamente garantiza el cumplimiento de los compromisos financieros obtenidos a largo plazo, pero la ayuda técnica es retirada y se deja a cargo del país receptor de la cooperación el seguimiento a la continuidad de los proyectos en ejecución.

Figura 6. Ciclo de Gestión de Proyectos del Sistema Nacional de Cooperación para el Desarrollo.



Fuente: Elaboración propia con informaciones del Sistema Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Esta interrupción en el ciclo trate como consecuencia, en muchos casos, la discontinuidad en las acciones establecidas para garantizar el desarrollo sostenible, por la falta de estrategias que se mantengan impulsando el desarrollo.

En estructura organizacional del VIMICI, dentro de su organigrama no están contemplados departamentos que velen por la garantía de que los proyectos, programas y acciones a ejecutarse bajo acuerdo de cooperación internacional establezcan metas a largo plazo en cuanto a sus operaciones, expansión y transferencias de capacidades.

En el caso del sector dominicano de energías renovables, el inicio de proyectos tales como los de electrificación rural a partir de fuentes renovables o la instalación de bombas mini hidráulicas, la instalación de paneles solares o de mini parques eólicos, que es donde existe más potencial, requieren de mano de obra especializada para su instalación y mantenimiento, pero sobre todo para su expansión. La dotación de esta especialización requiere de un plan estructurado que permita continuar con la formación de expertos para garantizar la sostenibilidad y la duplicación de las buenas practicas. Conforme a las informaciones recogidas, no existe evidencia de algún programa o plan estratégico que apunte a la solución de esta debilidad.

Por otro lado, al analizar el marco regulatorio dominicano del sector, este ofrece incentivos para el desarrollo de estos proyectos, pero la escasez de capacidades humanas domésticas dificulta la planificación y ejecución de los mismos sin el apoyo de las comunidades cooperantes internacionales.

En las entrevistas hechas a actores claves del sector público y privado del sector dominicano de energías renovables, todos aseguran que la cooperación internacional juega un papel importante ofreciente al país transferencia de capacidades y conocimientos que necesita para la ejecución de proyectos para el desarrollo del sector de energías renovables. Los acuerdos de cooperación en cualquiera de sus modalidades, con cooperación técnica y educativa como instrumentos, suplen esta necesidad, dejando al país el reto de crear una

estrategia de transferencia de las capacidades y conocimientos para el logro de la sostenibilidad.

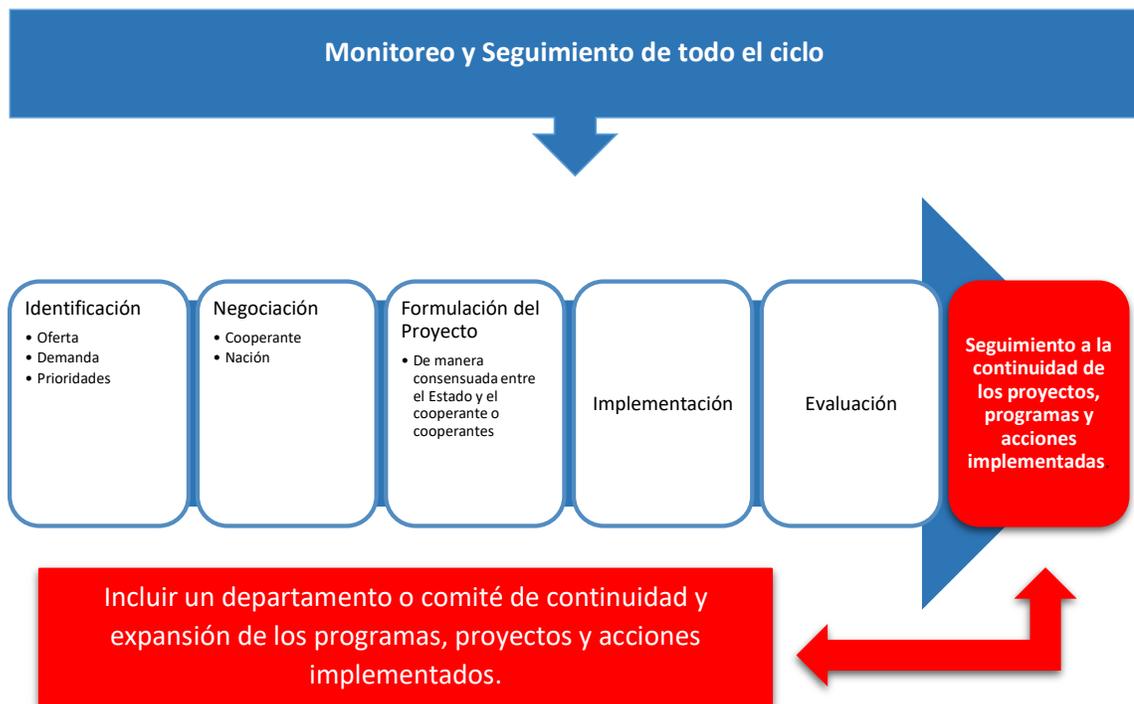
4.3. Estrategia propuesta para el logro de la sostenibilidad en el desarrollo del sector dominicano de energías renovables a través de la cooperación internacional.

4.3.1. Ideas Básicas de la estrategia.

Para satisfacer lo antes descrito y teniendo en cuenta el proceso de planificación y gestión de la cooperación internacional actual establecido por el SINACID y por las PCID, se puede definir una estrategia para el logro de la sostenibilidad en el desarrollo del sector dominicano de energías renovables a través de la cooperación internacional, manejada de la siguiente manera:

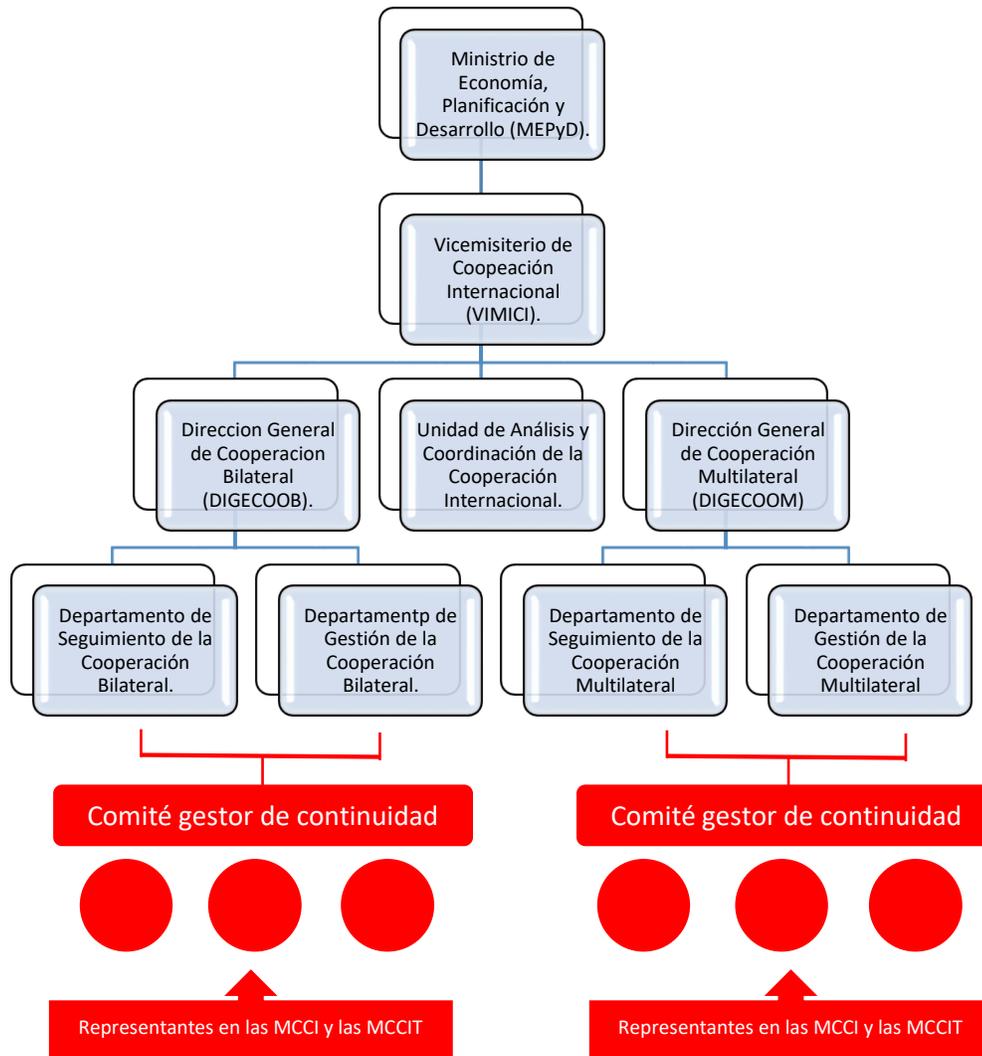
- Elevar el ciclo de la gestión de la cooperación internacional del SINACID, de modo que este no concluya con la evaluación de los proyectos, programas y acciones ejecutadas bajo acuerdos de cooperación internacional, sino que incluya un ciclo de continuidad de dichos proyectos, programas y acciones.
- Elevar el alcance de las acciones que quedan bajo la responsabilidad del VIMICI, para que este pueda velar por el aseguramiento de la continuidad de los proyectos, programas y acciones que se formulen e implemente por medio de los acuerdos de cooperación internacional, en cualquiera de sus modalidades, especialmente con cooperación técnica y educativa como instrumento.

Figura 7. Ciclo de Gestión de Proyectos Propuesto para el Sistema Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo.



Fuente: Elaboración propia, basado en el ciclo de gestión del SINACID.

Figura 8. Organigrama Propuesto para el Viceministerio de Cooperación Internacional de la República Dominicana.



Fuente: Elaboración propia, basado en el organigrama actual del VIMICI.

Los departamentos de seguimiento que operan en la estructura organizacional actual del VIMICI, incluiría un departamento o grupo gestor de la continuidad a través de las MCCI y las MCCIT.

Bajo esta estructura propuesta, la función de estos grupos gestores sería la de velar por la inclusión en las estrategias a largo plazo para la duplicación de buenas

prácticas y transferencia de capacidades y conocimientos, así como de tecnología e innovación a las demás comunidades con potencial y establecer un lineamiento común base que sirva para la replicación de los esfuerzos a las generaciones futuras.

Vistas de manera más detalla estas funciones podrían ser:

- ✓ Establecer indicadores y metas a largo plazo, que permitan evaluar el avance de los proyectos, programas y acciones que se implementaron bajo el acuerdo de cooperación internacional. Para el sector dominicano de energías renovables, estos indicadores y metas pueden ser:
 - Inyectar al sistema un porcentaje adicional anual de generación a partir de fuentes renovables.
 - Replica de al menos un proyecto en una comunidad de la región con condiciones y potencial similar.
 - Apoyar la reducción de emisiones de gas de efecto invernadero en un porcentaje establecido de acuerdo a las capacidades en megawatts instaladas.
 - La dotación de capacidades técnicas a un número determinado de individuos dentro de la comunidad o región en donde se desarrolla el proyecto.

- ✓ El diseño de programas de capacitación técnica especializada para la mano de obra, dentro de las comunidades, que tendrá a cargo el mantenimiento de los proyectos desarrollados.

- ✓ Establecer programas de respaldo técnico periódico, ya sea bimestral, trimestral o anual, que permitan identificar a tiempo las necesidades que surjan con relación a las operaciones de las instalaciones.
- ✓ Mantener actualizada las instalaciones con relación a tecnología e innovaciones.
- ✓ Identificar las comunidades de la región con potencial para la duplicación de los programas, proyectos y acciones que están dando resultados.

Estas funciones permitirán articular los esfuerzos de los organismos claves y ejecutores, para identificar las oportunidades de desarrollo sostenible y proveer las herramientas e instrumentos necesarios para la expansión y la continuación de los proyectos.

Este ampliado ciclo de gestión de la cooperación internacional podría operar de la siguiente manera:

Figura 9. Ciclo de Continuidad del Sistema Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo.



Fuente: Elaboración propia.

Bajo este esquema y acciones, el SINACID y el VIMICI pueden garantizar el logro de la sostenibilidad del sector dominicano de energías renovables, ya que el desarrollo no quedaría suscrito a la generación que lo aprovecha, sino que se contaría con una estrategia para beneficiar a las generaciones subsiguientes.

Al beneficiar las generaciones subsiguientes, los esfuerzos logrados a través de la cooperación internacional, en cualquiera de sus modalidades y bajo cualquiera de sus instrumentos, convertirían a los programas, proyectos y acciones exitosos en modelos de buenas prácticas que servirían como lineamiento común base nacional, y por consiguiente en modelos de desarrollo sostenible.

CONCLUSIONES.

En términos generales, la República Dominicana ha sabido modernizar sus estructuras organizacionales, así como sus marcos regulatorios y legales de modo que reconoce e incorpora la cooperación internacional como un factor importante para el desarrollo y logro de los objetivos a nivel de medioambiente y cambio climático, por ende del sector de energías renovables.

Con relación al objetivo No. 1 de esta investigación sobre analizar como la cooperación internacional apoya actualmente el desarrollo sostenible del sector dominicano de energías renovables y sus principales obstáculos hemos podido identificar que gracias al actual esquema del SINACID y a las PCID, en efecto existe un impulso para el sector por medio del enfoque en el logro de las metas de reducción de emisiones de carbono establecidos en el cuarto eje de la END 2030.

Con lo que respecta a los obstáculos, la falta de continuidad en los proyectos desarrollados bajo la cooperación internacional interrumpe el desarrollo, convirtiendo los esfuerzos en no sostenibles.

El Objetivo No. 2 que busca proponer una estrategia para el logro de la sostenibilidad en el desarrollo del sector dominicano de energías renovables a través de la cooperación internacional que sirva como lineamiento común para todos los actores involucrados en el ámbito nacional, permitió proponer dicha estrategia por medio de dos ideas básicas, una que busca elevar y ampliar el ciclo de la gestión de la cooperación internacional para el desarrollo y la segunda que propone la dotación de responsabilidades más allá de las de seguimiento a los actores involucrados en el SINACID del VIMICI por medio de la inclusión de gestores de la continuidad, los cuales pueden ser miembros de las MCCI y las

MCCIT, dependientes de los departamentos de gestión y seguimiento de la cooperación bilateral y multilateral.

Con estas reestructuraciones, la República Dominicana contaría con una base regulatoria que le permitiría garantizar la fácil expansión de las energías renovables, por medio de aprovechamiento de las capacidades técnicas, tecnológicas y de innovación adquiridas bajo el marco de la cooperación internacional en cualquiera de sus modalidades y a través de cualquiera de sus instrumentos.

Esto va de la mano con la identificación de oportunidades para fomentar el desarrollo sostenible del sector dominicano de energías renovables a través de la cooperación internacional, argumento planteado en el objetivo No. 3.

La posibilidad de elevar el ciclo de gestión del SINACID y las obligaciones de VIMICI, representan una oportunidad para el desarrollo sostenible del sector, permitiendo el desarrollo de su potencial de una manera replicable y de esa manera impulsando eficaz y efectivamente los objetivos establecidos en la END 2030 y el PNSPS, que promueven como lineamiento básico el desarrollo sostenible y la economía limpia.

RECOMENDACIONES.

El logro de la sostenibilidad en el desarrollo del sector dominicano de energías renovables a través de la cooperación internacional, puede jugar un papel muy importante para el impulso de todo el potencial con el que cuenta la nación para la migración efectiva de los sistemas tradicionales de generación energética a los sistemas limpios y por ende para el logro de los objetivos y metas establecidos en la END 2030 y el PNPSP.

Basándonos en las ideas básicas expuestas en esta investigación, para el logro de la sostenibilidad del sector y el aprovechamiento eficiente de la cooperación internacional otorgada, se pueden plantear las siguientes recomendaciones:

- Complementar el ciclo de gestión del Sistema Nacional de Cooperación Internacional y las Políticas para la Cooperación Internacional para el Desarrollo de la República Dominicana, por medio de la inclusión del factor continuidad en el mismo como componente final del ciclo del sistema.
- Incluir gestores para el seguimiento de la continuidad en los departamentos de seguimiento a la cooperación internacional para el desarrollo del Viceministerio de Cooperación Internacional a través de las MCCI y las MCCIT.
- Procurar que los actores gubernamentales participantes en los proyectos de cooperación del sector, velen por la creación de programas y acciones para la expansión y replica de buenas prácticas a las generaciones subsiguientes, en base a los logros alcanzados a través de los proyectos de cooperación internacional para el logro de la sostenibilidad.

- Conseguir el apoyo de los países cooperantes en el sector, para la revisión del marco regulatorio del sector dominicano de energías renovables, de modo que devuelva la confianza a los actores claves del sector con relación a su cumplimiento y estabilidad.

- Crear, bajo el nuevo ciclo de gestión para la cooperación internacional propuesto, un modelo para la transferencia de capacidades, involucrando a las sociedad civil por medio de las academias. Este modelo estructuraría proyectos educativos para los encargados de la implementación de los programas, proyectos y acciones implementados bajo los acuerdos de cooperación, de modo que estos se conviertan en acciones constantes que impulsen la especialización de la mano de obra domestica para el sector.

La idea es el logro del desarrollo del sector dominicano de energías renovables aprovechando los aportes que otorga la cooperación internacional, por medio de estructuras y estrategias que garanticen la sostenibilidad, y por ende impulsando a la República Dominicana al logro de las metas y objetivos establecidos en la END 2030 y ejecutados bajo el PNPSP.

ANEXOS.

Anexo 1. Entrevista realizada los actores de la cooperación internacional del sector gubernamental:

- **Ministerio de Energía y Minas – Sr. Miguel Torres, encargado de cooperación internacional, MCCI de Energías Renovables.**
 - **Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo – Sra. Aracelys de Oleo, Oficial de Cooperación Internacional, MCCI de Energías Renovables.**
- 1) ¿Existe dentro de su estructura organizacional un departamento que vele por la continuidad de los proyectos, programas y acciones que se desarrollan bajo la cooperación internacional?
 - 2) ¿Cuáles medidas y políticas existentes para darle continuidad a los proyectos, programas y acciones desarrollados bajo la cooperación internacional?
 - 3) ¿Cuáles estrategias sigue su organización para lograr la sostenibilidad de los proyectos, programas y acciones desarrollados bajo la cooperación internacional?
 - 4) ¿Cuáles medidas sugiere usted podrían tomarse para garantizar la continuidad de los proyectos, programas y acciones que se implementan bajo los acuerdos de cooperación internacional?

5) ¿Considera usted necesaria la creación de una unidad gestora de la continuidad de los programas, proyectos y acciones que se desarrollan por medio de la cooperación internacional?

Anexo 2. Entrevista realizada los actores del sector dominicano de energías renovables, Entrevista realizada a diferentes actores claves del sector dominicano de cooperación internacional y energías renovables.

- **Comisión Nacional de Energía – Sra. Yderliza Castillo, Encargada División de Energías Renovables.**
- **Asociación para el Fomento de las Energías Renovables – Sr. Karina Chez, Presidenta.**
- **Asociación para la Industria Eléctrica – Sr. Manuel Cabral, Vicepresidente Ejecutivo.**

- 1) ¿Considera usted que la cooperación internacional apoya el desarrollo sostenible del sector dominicano de energías renovables?
- 2) ¿Cuáles instrumentos son los más utilizados para el impulso del sector dominicano de energías renovables en la actualidad?
- 3) ¿De qué manera considera usted que la cooperación internacional impulsa el sector dominicano de energías renovables?
- 4) ¿Considera usted que la estructura organizacional del Gobierno dominicano apoya al desarrollo sostenible del sector de energías renovables?
- 5) ¿Cuáles obstáculos, en materia de sostenibilidad, entiende usted que enfrenta el sector dominicano de energías renovables?
- 6) ¿Cuáles medidas considera deben ser implementadas para el logro de la sostenibilidad en el sector dominicano de energías renovables?

REFERENCIAS DE INFORMACIONES.

Agencia de Cooperación Alemana (GIZ). (n.d.). *Deutsche Gesellschaft Fur Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH*. Retrieved from Deutsche Gesellschaft Fur Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH: <https://www.giz.de/en/worldwide/16922.html>

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. (n.d.). Retrieved from Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo: <http://www.aecid.org.do/instrumentos/coordinacion-de-donantes>

Asociación Dominicana de la Industria Eléctrica. (2017). *Informe enero - diciembre 2017*. Santo Domingo: Asociación Dominicana de la Industria Eléctrica.

Comisión Nacional de Energía. (2010, Mayo 15). Plan Eléctrico Nacional. *Plan Eléctrico Nacional*. Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

Comisión Nacional de Energía. (n.d.). *Comisión Nacional de Energía*. Retrieved from <https://www.cne.gob.do/sobre-nosotros/quienes-somos/>

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas. (n.d.). *Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas*. Retrieved from <http://cdeee.gob.do/cdeeesite/quienes-somos/>

Decreto No. 231-07 sobre el Reglamento Orgánico Funcional de la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo. (2007, Abril 19). *Decreto No. 231-07 sobre el Reglamento Orgánico Funcional de la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo*. Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

Decreto No. 56 sobre la Creación de Ministerios. (2010, Febrero 06). *Decreto No. 56 sobre la Creación de Ministerios*. Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

Development cooperation forum. (2015). *Cooperación Internacional para el Desarrollo*. New York: Development Cooperation Forum.

La Agencia Internacional de Energías Renovables. (2017). *Perspectivas de Energías Renovables: República Dominicana*. Santo Domingo: Consejo Nacional de Energía.

Ley 1- 2012 sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. (2012, Enero 25). *Ley 1- 2012 sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030*. Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana.

Ley 57-07 de Incentivos a las Energías Renovables y Regímenes Especiales de la República Dominicana. (2007, Mayo 7). *Ley 57-07 de Incentivos a las Energías Renovables y Regímenes Especiales de la República Dominicana*. Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

Ley No. 496-06 que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD). (2006, Diciembre 28). *Ley No. 496-06 que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD)*. Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana.

Ley Orgánica No. 630-16 del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior. (2016, Julio 28). *Ley Orgánica No. 630-16 del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior*. Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

Ministerio de Economía, Desarrollo y Planificación. (2016). *Política de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la República Dominicana*. Santo Domingo: Ministerio de Economía, Desarrollo y Planificación.

- Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.* (n.d.). Retrieved from Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo:
<http://economia.gob.do/quienes-somos/>
- Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. (2016). *Política de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Republica Dominicana.* Santo Domingo: Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo .
- Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. (2013). *Informe 2013 Cooperación Internacional No Reembolsable de la República Dominicana.* Santo Domingo: Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.
- Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. (2018). *5to. Informe Anual de Avance en la Implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y Cumplimiento de los Objetivos y Metas del Plan Plurianual del Sector Público.* Santo Domingo: Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.
- Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo de la República Dominicana. (2012). *Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2013-2016.* Santo Domingo: Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo de la República Dominicana.
- Ministerio de Energía y Minas. (n.d.). *Ministerio de Energía y Minas.* Retrieved from <https://www.mem.gob.do/index.php/sobre-nosotros/quienes-somos>
- Ministerio de Hacienda.* (n.d.). Retrieved from Ministerio de Hacienda:
<http://www.hacienda.gob.do/index.php/sobre-nosotros/quienes-somos>
- Ministerio de la Presidencia. (2015). *Pacto Eléctrico - RD. Pacto Eléctrico - RD.* Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

- Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana.* (n.d.).
Retrieved from Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana: <http://www.mirex.gob.do/nosotros/quienes-somos>
- Rojas Aravena, F., & Beirute Brealey, T. (2011). *América Latina y el Caribe: nuevas formas de cooperación: las dimensiones Sur-Sur.* Buenos Aires: Teseo.
- Romano, C., & Berro, M. (2012). *Guía de Cooperación al Desarrollo.* Uruguay: Cebra Comunicación Visual.
- Superintendencia de Electricidad. (n.d.). *Superintendencia de Electricidad.*
Retrieved from <http://www.sie.gob.do/sobre-nosotros/quienes-somos>